

## RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1422

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del de 08 de septiembre de 2022, se aprobó la nueva estructura organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, la Ley Departamental No. 284 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED), de 16 de diciembre de 2022, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental dentro de las cuales se encuentran los diferentes Servicios Departamentales, Direcciones de Áreas entre otras Unidades Organizaciones.-

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país.

Que, el referido artículo 5 antes citado establece que, las Resoluciones Departamentales firmadas únicamente por la Gobernadora o Gobernador tienen como finalidad de igual forma la designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/OF. N° 221/2023** de fecha 04 de mayo de 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca solicita a la Secretaría Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al ciudadano Lorgio Fernando Pareja Saucedo, con cedula de identidad N° 3858274 SC., como Director del Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT) dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; al ciudadano Enzo Mauricio Saucedo Duran, con cedula de identidad N° 2975045 SC, como Director de Gestión Provincial dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz; al ciudadano Nicolas Menacho Avila, con cedula de identidad N° 3868509 SC, como Director de la Escuela Cruceña de Administración Pública (ECAP) dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, y a la ciudadana Denisse Janine Balladares Villamor, con cedula de identidad N° 3430067, como Directora de Recursos

Humanos dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

1. **Lorgio Fernando Pareja Saucedo**, con cedula de identidad N° 3858274 SC., como **Director del Servicio Departamental de Coordinación Territorial (SER-DCT)** dependiente de la **Secretaría Departamental de Gestión Institucional.-**
2. **Enzo Mauricio Saucedo Duran**, con cedula de identidad N° 2975045 SC, como **Director de Gestión Provincial**, dependiente de la **Secretaría Departamental de Gestión Institucional.-**
3. **Nicolas Menacho Avila**, con cedula de identidad N° 3868509 SC, como **Director de la Escuela Cruceña de Administración Pública (ECAP)** dependiente de la **Secretaría Departamental de Gestión Institucional.-**
4. **Denisse Janine Balladares Villamor**, con cedula de identidad N° 3430067, como **Directora de Recursos Humanos** dependiente de la **Secretaria de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de notificación a las autoridades designadas y detalladas en el anterior artículo, quienes asumirán sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

**ARTICULO CUARTO.-** Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, el cuatro de mayo del año dos mil veintitres.-

**FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA**